

**PROPORCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE EL ROBO A CASA HABITACIÓN SEA UN DELITO DE OFICIO AL SER CONSIDERADO DE ALTO IMPACTO COMETIDOS EN LA ENTIDAD.**

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el 78 y 79 del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

**CONSIDERACIONES**

Los derechos y las garantías de todas y todos los individuos nacen a partir del respeto a sus derechos, el sentir de la gente desprende el que hacer de las instituciones públicas; es responsabilidad de los gobernantes brindar seguridad a los que menos tienen, pero también es conciencia de las personas conducirse en la sociedad de manera digna y responsable.

Históricamente el delito se definió como una acción típica, antijurídica, imputable, culpable, misma que en condiciones actuales se somete a una sanción de carácter penal.

Así mismo los delitos perseguidos por oficio, son todos aquellos que la ley no contempla expresamente que lo sean a petición de parte ofendida, ya que estos afectan el orden público, ya que se ve involucrado el bien social. Atrofian la vida pacífica de la sociedad.

En consecuencia, los delitos que se persiguen de oficio, como el secuestro, no aceptan perdón del ofendido ante la autoridad ni conciliación o arreglo entre la víctima y el autor del delito.

Entre los delitos que se persiguen de oficio se encuentran el homicidio, la violación, el secuestro, la trata de personas, el terrorismo por mencionar algunos.

Por otro lado, existen delitos de interés propio, que para su seguimiento se requiere una denuncia por parte de la parte afectada, a partir de ahí la víctima tiene la potestad para poder declinar ante dicha denuncia.

El continente Americano continúan reportando altas tasas de homicidios. Los hombres jóvenes están especialmente en riesgo, con una tasa de homicidios para hombres de 18 a 19 años estimada en 46 por 100,000, mucho más que el riesgo que enfrentan sus pares en otras regiones. Las armas de fuego también están involucradas con mayor frecuencia en los homicidios en las Américas que en otras partes del mundo. Por el contrario, Europa ha visto una disminución en la tasa de homicidios en un 63 por ciento desde 2002 y en un 38 por ciento desde 1990. La tasa en Asia ha caído un 36 por ciento desde 1990.<sup>1</sup>

La pobreza es un factor de riesgo asociado con el crimen violento y la victimización tanto a nivel individual como nacional. A nivel individual, las personas pueden recurrir al crimen violento como medio de supervivencia. A nivel nacional, una economía en contracción puede ir acompañada de una inversión reducida en los sistemas de aplicación de la ley, lo que lleva a un estado de anarquía, en el que los ciudadanos están más expuestos a delitos violentos. Los altos niveles de violencia también pueden reducir el valor de las propiedades y socavar el crecimiento empresarial, lo cual exacerba la pobreza, lo que a su vez

---

<sup>1</sup> [HOMICIOS EN ESPANOL.pdf \(unodc.org\)](#), consultado el 28 de junio de 2023.

puede conducir a una mayor violencia. La violencia a gran escala obstaculiza los esfuerzos para reducir la pobreza.

La violencia en general puede tener un impacto negativo en la escolaridad y los resultados educativos. Debido a la disminución de las oportunidades económicas que enfrentan los jóvenes que no reciben una educación de alta calidad, es más probable que participen en comportamientos delincuenciales y violentos, lo que en última instancia puede incluso atraerlos a estructuras del crimen organizado. La educación, tanto en entornos formales como informales, es un elemento clave para reducir la violencia, ya que ayuda a fortalecer las habilidades clave para la vida que crean resistencia al delito y la victimización, y también a aumentar las oportunidades de empleo, que actúan como un factor protector contra el delito y la violencia.

El delito de robo a casa habitación genera altos costos monetarios directos e indirectos para la sociedad y puede impedir el crecimiento económico. El crecimiento económico sostenido puede mejorar las condiciones económicas y el acceso a los servicios sociales y de salud, y así reducir algunos de los factores de riesgo asociados con un mayor nivel de violencia. Un aumento en la proporción de jóvenes que no son económicamente activos (sin empleo, educación o capacitación) está relacionado con un aumento en los delitos de robo a casa habitación.

Los países con mayor desigualdad de ingresos tienen más probabilidades de tener tasas más altas de robo. Los desarrollos económicos que exacerbaban la desigualdad de ingresos tanto dentro como entre países pueden fomentar la violencia criminal. Se sabe que la desigualdad sociopolítica, especialmente el acceso desigual a los recursos es la causa de raíz de la conducta violenta. Las personas marginadas tienen más probabilidades de convertirse en víctimas de violencia, lo que hace que sus esfuerzos por disfrutar de la igualdad de derechos sean aún más arduos. También se ha encontrado que el acceso desigual a los

servicios de educación y salud está relacionado con niveles más altos de delincuencia, al igual que las tasas más altas de mortalidad infantil.

En este punto, el delito de robo a casa habitación es identificado por los individuos de la sociedad como: *"el acto que comete un presunto delincuente al apoderarse de bienes ajenos al invadir propiedades privadas como casas, terrenos o departamentos"*

Sin embargo, la mayoría de las personas cuando escuchamos el delito de robo a casa habitación, lo relacionamos directamente a espacios cerrados con pertenencias en su interior por lo cual ante un robo en un terreno se descarta este delito.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, afirma que del primero de enero al 31 de octubre de 2020 se iniciaron 3,499 carpetas de investigación por robo a casa habitación en México. En la temporada vacacional este delito suele aumentar.<sup>2</sup>

El delito de robo a casa habitación se encuentra estipulado en el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la cual se establece como medida precautoria una vez cometido este delito la prisión preventiva oficiosa:

Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

---

<sup>2</sup> [¿Qué es el robo a casa habitación? | Contacta Abogado](#), consultado el 28 de junio de 2023.

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.<sup>3</sup>

Las leyes de México siempre velaran por los derechos y la integridad de todas y todos los mexicanos, a través del Sistema de Justicia Penal Acusatorio privilegia el derecho a la libertad como fundamental y primario. Sin embargo, en el delito de robo a casa habitación debemos contemplarlo como un delito de alto impacto, que altera el orden público de la región donde este se comete, e incluso en el peor de los casos es causa de homicidios.

Bajo esa premisa es indispensable comprender que un delito de esta naturaleza amedrenta contra la vida de miles de personas, dejar a grupos criminales impunes es vulnerar los derechos y garantías de todas y todos.

---

<sup>3</sup> [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx), consultado el 28 de junio de 2023

Además, al ser un delito que ha crecido de cierta manera en los últimos años, ya que diversos estudios demuestran que al ser un delito que en muchos estados no se castigan tan severamente como otros, los amantes de lo ajeno le es más sencillo llevar a cabo dicho acto, debido a que las condenas no son tan severas y en muchos casos las carpetas de investigación nunca concluyen.

Por ello, es importante promover que en el estado de Baja California Sur el robo a casa habitación sea un delito de oficio, con objeto de generar las condiciones necesarias para una viuda segura y digna para las y los sudcalifornianos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la respetuosamente al Congreso Local De Baja California Sur, para que el robo a casa habitación sea un delito de oficio al ser considerado de alto impacto cometidos en la entidad.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, Ciudad de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

